

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

101

Castro, 26 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N°100 de fecha 26.02.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

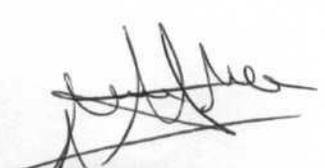
DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario(a) Honorarios, **NICOLH VERA MONTECINOS,** Profesional Proyectos, para trasladarse a la ciudad de Dalcahue, el día 27 de Febrero 2018, con motivo de Reunir cartas apoyo proyecto Comuna energética del Ministerio de Energía .

CANCELESE, un viático por un 40% el día 27 de Febrero 2018, al funcionario(a) anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)




PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/JUB/msb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"